



BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA
PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo de energía ininterrumpida para el sitio de telecomunicaciones, debiendo cotizarse en apego a las especificaciones establecidas en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Para la participación en la licitación se admitirá una sola opción de proposición técnica y económica por participante; y la adjudicación se realizará **a quien** garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: Quien resulte adjudicado deberá entregar la partida en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles posteriores** a la firma del contrato y/o pedido, **de conformidad con lo estipulado en estas bases y en el anexo**, libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

La partida deberá ser nueva y estar garantizada, debiendo presentar la garantía por escrito, al momento de la entrega de la partida y será como mínimo por 2 (dos) años en reemplazo de equipo o de partes, a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales, de fabricación y de soporte técnico.



CUARTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la partida, se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dicha partida, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida; el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

QUINTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes, y en el entendido de la previa recepción de la partida a entera conformidad del Congreso.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SEXTA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

OCTAVA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Coordinador de Informática, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. Podrá complementar con **catálogos, folletos y/o ilustraciones** y demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, especificando el número de partida.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.



- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Carta del fabricante donde avale que el participante es distribuidor autorizado de sus productos.
- g) Carta de obligado solidario por parte del fabricante.
- h) Carta compromiso en la que se indique que el servicio de soporte se prestará las 24 horas los 365 días del año, con cobertura de 100% en reemplazo en componentes originales y nuevos.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega y en su caso la instalación y puesta en operación, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**.



- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la entrega total de la partida.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 22 de julio de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o entregarse directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.



DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.



CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10 % (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo No. 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

VIGÉSIMA TERCERA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



VIGÉSIMA QUINTA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

VIGÉSIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.



CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

VIGÉSIMA NOVENA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



TRIGÉSIMA CUARTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexo de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 17 de julio de 2009 a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolo en forma directa en el Departamento de Adquisiciones, ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 a las extensiones de la 3151, 3153 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 14 de julio de 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **“de acuerdo a bases”**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-010-09

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	4	Equipo	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUPIDA (UPS) DEL SITIO DE TELECOMUNICACIONES	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante deposito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada y previa entrega de las a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA :	Quien resulte adjudicado deberá entregar la partida en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido, de conformidad con lo estipulado en estas bases y en el anexo.
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la entrega total de la partida.
GARANTÍA:	2 (dos) años en reemplazo de equipo o de partes, a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O N º 5
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. SERGIO LAJUD ABURTO
ENCARGADO DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u>
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) , el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA EL SITIO DE TELECOMUNICACIONES**,-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(como mínimo de 1 (un) año)** a partir de que sea recibida la partida adjudicada, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA No. 1

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
4	Equipo	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUPIDA (UPS) DEL SITIO DE TELECOMUNICACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
EQUIPO	Respecto a la entrega y garantía, será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” asegurar la entrega del equipo en perfecto estado en lugar y tiempo convenidos. Lo contemplado como equipo es el dispositivo, cables, accesorios, manuales, etc. que permiten su funcionalidad, <i>Equipo de Sistema de Energía Ininterrumpida</i> del presente Anexo Técnico.
SOPORTE	Deberá tener soporte técnico vía telefónica con el PROVEEDOR y/o Fabricante mediante un número local o 01800 (sin costo para “EL CONGRESO”).
EQUIPO DE COBERTURA	Equipo de Sistema de Energía Ininterrumpida de este Anexo Técnico.
REQUISITOS DEL LICITANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación comprobatoria reciente por parte del fabricante donde se avala como Distribuidor Autorizado. • Deberá presentar carta de obligado solidario por parte del fabricante. • Presentar carta compromiso en la que se indique que el servicio de soporte se prestará las 24 horas los 365 días del año, con cobertura de 100% en reemplazo en componentes originales y nuevos.
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
GARANTÍA	<p>En caso de requerirse reemplazos de equipos o partes de los equipos, estos deberán ser nuevos, originales y estar garantizados contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La garantía en reemplazo de equipo o de partes, será como mínimo por 2 (dos) años contado a partir del día hábil siguiente en que se realice y se ponga en marcha, la cual deberá entregar por escrito al momento de la entrega. <p>Los tiempos señalados serán sin menoscabo de que se ofrezca una garantía mayor contra las fallas de materiales y/o de fabricación sea cual fuere el tiempo.</p> <p>En caso de reemplazo, se deberán presentar las garantías por escrito, al momento de la entrega.</p>



**CONTINUACIÓN
PARTIDA No. 1**

ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA CADA EQUIPO
Compatibilidad de Voltaje	208V AC
Compatibilidad de Frecuencia	60 Hz
SALIDA	
Capacidad de Voltaje Amp. de Salida (VA)	5000
Capacidad de Watts de Salida (watts)	4000
Voltaje Nominal de Salida	208/ 120V AC
Regulación de Voltaje de Salida	Modo de Línea: Voltaje de línea de onda sinusoidal 208V (-10% +20%) plus 120V nominal Modo Batería: onda sinusoidal de salida dentro +/-5% de 208V / 120V nominal
Regulación de Frecuencia de Salida	Modo de línea: Paso de frecuencias de línea de 60 Hz +/- -10% Modo Batería: Inversor de salida regulada hasta 60 Hz +/- -0.5 Hz
Cantidad / Tipo de Salidas	10 NEMA 5-15R 2 NEMA 5-20R 1 NEMA L6-30R 1 NEMA L14-30R
Receptáculo de administración de carga personalizada	“Soporta 8 salidas controladas individualmente, carga de apoyo y reinicio remoto sobre demanda de dispositivos de red bloqueados. Controlable vía software para apagar cargas opcionales, como monitores, para aumentar el tiempo de ejecución disponibles para los servidores y otros dispositivos críticos.
Protección de sobrecarga	Breaker con circuito reseteable (3 en total, 15 A cada uno)
ENTRADA	
Amps máximo de entrada	4560 Watts
Tipo de Conexión de entrada	NEMA L6-30P
Longitud de Cable de Entrada	10 pies, calibre 10
Servicio eléctrico	30 A de entrada a 208V
BATERÍA	
Tiempo de respaldo a carga completa	16 min (5000VA)
Tiempo de respaldo a media carga	38 min (2500VA)
Batería expandible en tiempo de ejecución.	Contenga paquete de baterías BP48V60RT3U y que soporte paquete de baterías externas opcionales (BP48V242U) conectándose en tiempo de ejecución (encendido)
Voltaje en Sistema de Corriente Directa	48V DC
Tiempo de vida útil de la batería	3-6 años dependiendo el uso
Tasa de recarga de batería	2-4 horas hasta 90%



ANEXO TÉCNICO

**CONTINUACIÓN
PARTIDA No. 1**

REGULACIÓN DE VOLTAJE	
Descripción de la regulación de voltaje	UPS con línea interactiva brindando 2 niveles de corrección en el aumento de carga, y un nivel de sobretensión de ajuste para mantenerse encendido en caso de interrupción de suministro de energía, con un grado medible de salida sin consumir energía de la batería
Corrección de voltaje	Voltajes de entrada entre 240V y 282V AC son reducidos por 12%
Paso directo transversal	Voltajes de entrada entre 200V y 239V AC son pasados a través del equipo descargado
Corrección de apagón eléctrico	Voltajes de entrada entre 180V y 199V AC son levantados por 12%
Corrección de apagón severo	Voltajes de entrada entre 151V y 179V AC son levantados por 24%
LEDS DE ALARMA Y CAMBIOS	
Panel Frontal de LED's	Incluya panel frontal indicando encendido, corrección de voltaje, carga de batería, LED con color de fuera de carga, led con advertencia de batería
Alarmas	3 alarmas audibles de función para indicar las condiciones de encendido.
Switches	Doble función del panel para auto-prueba y funciones de cancelación de alarma
SUPRESIÓN DE RUIDO/ AUMENTO	
Supresión de Aumento de CA	1020 Joules
Tiempo de Respuesta de Supresión de CA	Instantánea
EMI/ RFI CA Supresión de Ruido	Si
ESPECIFICACIONES FISICAS	
Peso (Kgs)	Modulo UPS 42.2; Paquete de baterías: 61.3
Dimensionamiento	Modulo UPS: 13.3 x 44.5 x 57.2, Paquete de Baterías 13.3 x 44.5 x 57.8
Material de Construcción	Acero
Forma de acondicionamiento	Rack
Método de enfriamiento	Sistema de ventiladores dobles incorporados de enfriamiento
Accesos de batería	Incluya un paquete de batería externa que pueda ser desconectada y reemplazada mientras el UPS tenga conectada la carga de batería y esté en modo encendido.
Medio Ambiente	
Temperatura de Operación	+32 a +104 Grados Fahrenheit 0 a +40 Grados Celsius
Temperatura de almacenaje	+5 a +122 grados Fahrenheit -15 a +50 grados Celsius
Humedad relativa	0 a 95%, Sin condensación



**CONTINUACIÓN
PARTIDA No. 1**

ANEXO TÉCNICO

Comunicaciones	
Puerto de monitoreo de red	4 Puertos incorporados de monitoreo. 2 USB y 2 DB9. Soporte en cada batería, baja batería, energía restante, Voltaje de Línea CA, Voltaje de Batería DC, porcentaje de carga, carga actual de batería, capacidad de batería, Temperatura interna de UPS y estado de línea de frecuencia. Interfaz con soporte de contrareloj para inversor después del apagado desatendido, activando autopruueba y 10 segundos reiniciar el equipo conectado. Soporte de reinicio de todos los dispositivos conectados a través de interfaz de software. Compatible con PowerAler de TrippLite
Software y Cables	Incluya 2 cables USB, 2 DB9 y Software de Monitoreo de UPS para red o standalone
Compatibilidad con WatchDog	Si, compatible con watchdog
TRANSFERENCIA BATERIA / LINEA	
Tiempo de transferencia desde la línea de energía a Modo Batería	2-4 milisegundos
Transferencia de bajo voltaje a encendido de batería	Cambio a encendido de batería cuando se corta la línea de voltaje a 151. Regreso a modo CA cuando la línea de voltaje incrementa a 159.
Transferencia de Alto voltaje a encendido de batería	Cambio a encendido de batería cuando la línea de voltaje incrementa a 282. Regreso a Modo AC cuando línea de voltaje desciende a 274
CERTIFICACIONES / GARANTÍA	
Certificaciones	Cuenta con UL1778 (USA),cUL (Cánada), FCC Class A (emissions), NOM (México), NAFTA compliant
Garantía	Al menos 2 años de garantía en todos sus componentes a la entrega del producto
Soporte Técnico	Directo con el Fabricante de los UPS en México, mediante llamada telefónica por número gratuito (01 800)
CARACTERÍSTICA ESPECIAL	
Puerto de EPO	Si, incluya RJ11puerto EPO y capacidad de cable de interconexión
Cold Start	Incluya Inversor que pueda ser "cold started" para habilitar la salida de AC temporal durante una falla de corriente.
TVSS	Incluya tornillo de conexión a tierra para la supresión de oleada de corriente.
Apariencia	Color negro